



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01087198- -UNC-ME#FD

VISTO:

El convenio marco de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho de la UNC y la empresa Promedom S.A, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que el presente convenio permitirá a los estudiantes incorporar saberes, habilidades y actitudes en la formación académica y profesional, a partir del vínculo entre las instituciones educativas, los organismos y empresas referidos en el artículo 1 de la ley;

Que, por otro lado, estas prácticas complementarias a la formación académica enriquecen la propuesta curricular de los estudios que cursan los estudiantes de esta Unidad Académica;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el convenio marco de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho y la empresa Promedom S.A, que forma de la presente resolución como anexo.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

